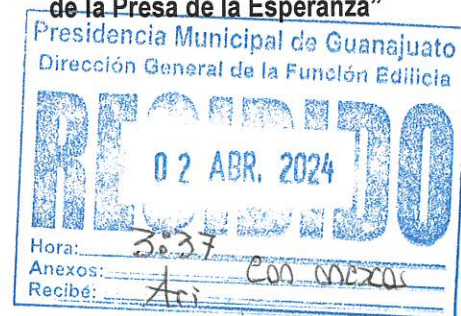




Oficio número SHA/0401/2024
Guanajuato, Gto., a 2 de abril de 2024

**“2024, 130 Aniversario de la Construcción
de la Presa de la Esperanza”**



Licenciado Alexaander Medina Hernández
Director de Función Edilicia
Presente

Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir oficio original, suscrito por el Maestro Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual en seguimiento al oficio DFE/450/2019, remite la información sobre la situación que guardan los asuntos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente.

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento
Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna

399



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento
RECIBIDO
U 2 ABR. 2024
Hora: 2:54 Recibió: Ari
Anexos: con anexos



"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: S.S.C./0462 /2024.

Asunto: Informes Trimestrales.
Guanajuato, Gto., 01 Abril del 2024.

**LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.**

Le comunico a Usted, que dando seguimiento a su oficio DFE./450/2019, en el cual solicita un informe trimestral sobre la situación que guardan los asuntos de esta Secretaría a mi cargo.

Derivado de lo anterior, me permito remitir a Usted el informe en mención dentro del periodo enero-marzo del presente año, de las direcciones que conforman esta Secretaría:

- *Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos
- *Comisaria de la Policía Municipal Preventiva
- *Dirección de Protección Civil Municipal
- *Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

**Mtro. Samuel Ugalde García.
Secretario de Seguridad Ciudadana**

C.c.p.-Archivo
Srio. L'SUG* emhr

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 43 54

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe.	Secretaria de Seguridad Ciudadana
Sujeto Obligado.	
Responsable del área.	Mtro. Samuel Ugalde García
Denominación de cada informe.	Informe de actividades
Ejercicio.	Primer Trimestre de 2024.
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de enero de 2024.
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo de 2024.
Periodo de actualización de datos.	Primer Trimestre de 2024.
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Art. 61 y 67, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Artículo. 68. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p>

Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).

Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).

Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).

Art. 69. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.

Trimestralmente.

Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.

01 de abril de 2024.

Fecha de validación. 17 de enero de 2020.

Fecha de actualización. 01 de abril de 2024.

Nota.

Una de las tareas primordiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Comisaria de la Policía Preventiva, es la de salvaguardar y mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante patrullaje preventivo y vigilancia, actuando siempre bajo el más estricto apego a la legalidad; respetado, promoviendo y garantizando los derechos del ser humanos y una cultura de la legalidad.

La siguiente información es el resultado de las inspecciones realizadas por la dirección en el periodo citado.

La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, es una de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM). El 29 de agosto de 2019 fue publicado el Reglamento en la materia en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG).

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES (ART. 67, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública.	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guajuato	0	100%	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Dirigir y coordinar las acciones operativas y estratégicas de seguridad para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas de competencia municipal;	Programa Sistémico de Operaciones (mensual)	3	100%	El plan de operaciones contempla estructuras de trabajo estratégicas que permitan lograr con el objetivo planteado, Se cubrirá los puntos de mayor afluencia con los elementos distribuidos en células para cubrir

				las zonas de aglomeración de personas, principalmente en las zonas donde se llevarán los eventos programados.
Colaborar en situaciones de contingencias en el Municipio, por conducto del personal a su cargo, con la finalidad de prevenir y mitigar situaciones de emergencia	Atenciones de emergencia 911, de policía	<ul style="list-style-type: none"> • Total de llamadas: 42,507 • Procedentes: 8,116 • No procedentes: 34,391 	100%	Llamadas de emergencia recibidas a la Central de emergencias y atendidas por Policía Municipal
Participar en la ejecución de programas operativos intermunicipales de seguridad pública previamente autorizados	Operativos Intermunicipales	88	100%	Este tipo de acciones contribuyen a consolidar un estado de derecho, la gobernabilidad de nuestro municipio bajo un esquema de coordinación entre el estado y los demás municipios
Llevar el registro de detenciones que realice la policía preventiva, y supervisar su aviso inmediato al Centro Nacional de Información y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio.	Número de detenciones registradas en oficialía, e IPH capturados	1733	100%	Actualmente se cuenta con una base datos la cual permite identificar y localizar a las personas inmediatamente después de su detención por la probable comisión de un delito o por una posible infracción administrativa.
Supervisar la correcta aplicación de los protocolos de actuación sobre seguridad pública determinados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana municipal	Personal capacitado en Protocolos de actuación	233	69.34 %	Se llevarán a cabo capacitaciones al personal operativo, para cumplir con las exigencias que la sociedad requiere respecto a los protocolos de

cipal.				actuación del elemento policial.
Solicitar ante los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública, la inscripción del personal adscrito a la Comisaría y comunicar a la brevedad posible las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones;	Proceso de Registro	<ul style="list-style-type: none"> • Plantilla Autorizada: 360 • Personal operativo activos: 337 • Altas de personal en el periodo: 06 elementos. • Bajas de personal en el periodo: 06 elementos. 	94.86%	Del personal que falta por registrar, tiene pendiente su cita para completar su registro.
Elaborar los programas municipales de seguridad y de prevención del delito	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guajuato	0	100%	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los esquemas de capacitación del personal especializado y los medios necesarios para que los elementos mantengan vigentes las habilidades y aptitudes necesarias para su especialidad	Capacitaciones impartidas	287	85%	Estas Las capacitaciones se cumplieron en su totalidad, mismas que fueron impartidas al personal operativo adscrito, por medio de Recursos que esta Institución fue favorecida.
Coordinar y supervisar que los elementos integrantes de la Comisaría asistan a las pruebas de control de confianza y demás pruebas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables;	Elementos Evaluados en control y confianza, nuevo ingreso y permanencia	Permanencia: 1 Nuevo Ingreso: 0	<ul style="list-style-type: none"> • Permanencia: 100% • Nuevo Ingreso: 0% 	

<p>Ordenar y supervisar la entrega de armas, credencial, equipo, uniforme, divisas, vehículos y demás implementos de aquel personal adscrito a la Comisaría que haya causado baja, remoción o separación definitiva;</p>	<p>Oficios de altas y bajas, controles de inventario, bitácoras diaria de entrega de equipamiento policial, así como de uniformes</p>	<p>Días: 91</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altas de personal en el periodo: 06 elementos. • Bajas de personal en el periodo: 06 elementos. 	<p>100%</p>	<p>Diariamente se entregan equipos en turnos matutino y vespertino, así mismo se realiza un resguardo dependiendo del equipo, y del área o servicio, que se le asigne</p>
<p>Obtener y proporcionar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información y datos requeridos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su competencia corresponde, sin perjuicio de los informes que de inmediato se deberán rendir en los términos señalados por dicha Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables</p>	<p>Informes mensuales, estadísticos, análisis de prospección delictiva</p>	<p>335</p>	<p>100%</p>	<p>Diarios, semanales, mensuales</p>
<p>Realizar la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio con la federación, los estados, la Ciudad de México y otros municipios, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>Captura en plataforma México del informe policial homologado</p>	<p>490</p>	<p>75%</p>	<p>Red nacional que alberga las bases de datos criminales y de personal de Seguridad Pública y facilita su suministro, actualización y consulta. El IPH es la narración de una actuación policial en el que se expresa el tiempo, modo y forma en que ocurrió un evento. Integrada por los tres órdenes de gobierno para el levantamiento, captura, revisión y envío de información, oportuna, confiable y veraz, sobre hechos presumiblemente constitutivos de</p>

				delito y/o falta administrativa.
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los mecanismos de enlace e intercambio de información institucional con las diversas autoridades en los tres órdenes de gobierno;	Reuniones mensuales Intermunicipales (mensuales)	3	100%	También funge como indicador dentro de los 45 compromisos municipales
	Mesas por la paz (diarias)	60 todas son virtuales	100%	Es una iniciativa, encabezada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es una plataforma que se reúne diariamente en todos los estados de la República, con la finalidad de analizar la situación que prevalece en materia de seguridad pública y tomar las decisiones correspondientes para la recuperación de la paz.
Supervisar la operación de la Unidad de Análisis de Información, para que principalmente: a. Procese la información estratégica y se coordine con las Instituciones policiales para su análisis, a fin de prever situaciones de riesgo que pudieran afectar la estabilidad de seguridad pública del Municipio; b. Analice la información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia con el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, en el	Fichas, informes, análisis y proceso de la información para generar acciones de inteligencia policial	350	100%	Detectar factores que incidan en las amenazas o los riesgos que atenten contra seguridad de la población, el orden y la paz públicos.

<p>ámbito de su competencia;</p>				
<p>Dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz pública</p>	<p>Monitoreo permanente de las redes sociales, cámaras de video vigilancia, así como un grupo destinado para tales actividades (diario)</p>	<p>425</p>	<p>100%</p>	<p>Con la finalidad de generar indigencia policial en la toma de decisiones, se mantiene continuamente el monitoreo del comportamiento delictivo en el municipio.</p>
<p>Auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos, persecución y aprehensión de los presuntos responsables, en el ámbito de su competencia y en los términos de las disposiciones legales aplicables</p>	<p>Apoyos al Ministerio Público</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 152 disposiciones al Ministerio Público • 50 canalizaciones • Total: 202 	<p>100%</p>	<p>El policía actúa como primer responsable, colaborando en todo momento con el Ministerio público bajo su supervisión cuando así se requiere. De igual manera en las Puestas a Disposición por presuntos delitos.</p>
<p>Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la creación o supresión de esquemas sectoriales para la operación de la Policía Municipal;</p>	<p>Elaboración del nuevo esquema de sectorización</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	<p>Para atender las necesidades de seguridad y atención de los servicios y la planeación de los servicios ordinarios es que se ajusta la mejora de la función de la seguridad pública a través de la reorganización de los sectores.</p>
<p>Supervisar y vigilar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables</p>	<p>Esquema de empresas de seguridad privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 21 empresas regulares • 3 conformidad municipal • 7 sin permiso • Total: 31 	<p>67%</p>	<p>Regulación en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, acuerdo de conformidad respecto de la autorización para prestar el servicio, en su caso supervisión o sanciones a los que se hagan acreedores.</p>

Asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités vecinales respecto a programas y acciones en materia de seguridad, vigilancia y protección civil;	Comités Vecinales visitados	53	100%	Se dio el seguimiento relacionado en temas de prevención, y rescate de espacios públicos.
I. Participar en la operación de mecanismos permanentes de coordinación y colaboración con las autoridades y dependencias municipales, entes públicos del gobierno federal y estatal, así como organizaciones no gubernamentales competentes en materia de protección civil.	<p style="text-align: center;">DICTAMEN</p> <p style="text-align: center;">ANÁLISIS DE RIESGOS</p> <p style="text-align: center;">ALCOHOLES</p> <p style="text-align: center;">TÉRMINO DE OBRA</p>	<p style="text-align: center;">18</p> <p style="text-align: center;">10</p> <p style="text-align: center;">18</p> <p style="text-align: center;">02</p>	<p style="text-align: center;">100</p>	<p style="text-align: center;">SE OBSERVA UN INCREMENTO AL TRÁMITE.</p> <p>INSPECCIONES EN PREDIOS O CONSTRUCCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O SU REGULARIZACIÓN.</p> <p>INSPECCIONES EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE ACTA DE ALCOHOLES SOLICITADA POR FISCALIZACIÓN. SE OBSERVA INCREMENTO.</p> <p>INSPECCIONES DE TÉRMINO DE OBRA LA PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.</p>
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en su caso ejecutar acciones de previsión, prevención, mitigación,	INFORME MENSUAL	3	100	SE ENVIARON INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO MARZO, 2024, PARA REVISION Y VALIDACIÓN POR PCE.

preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción ante la presencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre provocado por fenómenos destructivos de origen natural o humano que se susciten en el Municipio y que afecte a la población, sus bienes o entorno;				ACCIÓN INFORME MENSUAL A EMERGENCIAS. COMPROMISOS MUNICIPALES.
Elaborar el programa municipal de protección civil y el plan de contingencias;	PLANES DE CONTINGENCIA.	1	100	PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y VALIDADOS POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PCE (SEMANA SANTA Y PASCUA) BAJO EL CONTEXTO COVID-19. SE ENVIA PARA COMPROMISOS MUNICIPALES.
Coordinar la elaboración y actualización del Atlas de Riesgo del Municipio;	ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	36	100	SE ELABORARON ACTUALIZACIONES DE ATLAS DE RIESGOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE. SE ENVIARON PARA VALIDACIÓN A PCE Y COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS MUNICIPALES.
Proponer ante el Consejo Municipal de Protección Civil el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan de Contingencias, así como ejecutarlos;	PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1		EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PMPC. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019 Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU

				VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019.
Elaborar protocolos de actuación para la atención de niños, adolescentes, personas discapacitadas y adultos mayores de acuerdo al programa municipal de protección civil;	ACCESIBILIDAD E IGUALDAD	1		EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO EN EL CONTEXTO A LA ACCESIBILIDAD E IGUALDAD. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019 Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019.
Supervisar la operación del centro de mando; Establecer y operar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre;	REFUGIOS TEMPORALES CENTROS DE ACOPIO	4 3		SE CUENTA CON 4 LUGARES VALIDADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES POR LA CEPCE (AUDITORIO MUNICIPAL, CANCHAS DE LA EX ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CEDAJ 1 Y POLIDEPORTIVO). SE CUENTA CON 3 LUGARES PARA LA RECOLECCIÓN DE APOYOS EN CASO DE CONTINGENCIA (OFICINAS OPERATIVAS EN POZUELOS, PLAZUELA DEL TRUCO Y VILLAS DE GUANAJUATO).
Coordinar ejercicios de simulacros en edificios públicos, escuelas, industrias, talleres artesanales, comercios, unidades habitacionales, así como en cualquier inmueble o zona considerada de alto riesgo y vulnerabilidad; Diseñar y difundir los programas de capacitación	EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN	18		SE REALIZARON DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 18 SIMULACROS. SE REALIZARON CAPACITACIONES Y FORMACIÓN DE BRIGADAS; ADEMÁS SE DA UN SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES INGRESADAS

<p>ciudadana en materia de protección civil;</p>	<p>SE CUENTA CON UN CALENDARIO DE CAPACITACIONES.</p>	<p>45</p>		<p>PARA CONFORMAR EL CALENDARIO 2024.</p>
<p>Validar el programa interno de protección civil de inmuebles públicos y privados que presente su propietario, poseedor, arrendatario, representante legal, encargado o responsables;</p>	<p>REVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y PLANES DE CONTINGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PIPC.</p> <p>FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN</p>	<p>67</p> <p>21</p> <p>83</p>		<p>REVISIONES DE PIPC</p> <p>REQUERIMIENTOS CON RESPECTO A PIPC.</p> <p>FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN EMITIDAS CON RESPECTO A PIPC</p>
<p>Efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación en áreas o inmuebles públicos o privados para detectar y prevenir riesgos a la población, así como el cumplimiento de las medidas establecidas al respecto;</p>	<p>INSPECCIÓN AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA POR COVID-19.</p>	<p>N/A</p>		<p>SE REALIZARON INSPECCIONES EN: RESTAURANTES, HOTELES, COMERCIOS PEQUEÑOS COMO: CARNICERIAS, FRUTERIAS, TIENDAS DE ABARROTES, TAQUERIAS, TORTERIAS, TORTILLERIAS, ARTICULOS VARIOS, COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS.</p>

<p>En materia de espacios públicos efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación con la finalidad de detectar que los mismos cumplan con las medidas establecidas en los ordenamientos normativos aplicables, en su defecto suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir su utilización temporal o definitiva.</p>	<p>INSPECCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>28</p>		<p>REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p>
<p>En el caso de espacios que pretendan un inicio de operación, dictaminará sobre su conveniencia o no, con base en las medidas de seguridad de protección y demás disposiciones en materia de movilidad;</p>	<p>INSPECCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>10</p>		<p>REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p>
<p>Dictaminar sobre estudios de riesgo presentados por los particulares, cuando estos sean exigibles conforme a la normatividad aplicable;</p>	<p>RIESGOS</p>	<p>56</p>		<p>SE ATIENDEN DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRES RIESGOS Y SE BRINDA SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES SOBRE ESTUDIOS DE RIESGO Y VIABILIDAD.</p>
<p>Suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir actos de utilización temporal de establecimientos o edificios, en tanto la situación de riesgo prevalezca, así como resguardar o destruir objetos, productos y sustancias que puedan ocasionar un siniestro;</p>	<p>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>2</p>		<p>SE CONTINUA CON LAS INSPECCIONES EN TODO ESPACIO PÚBLICO, INMUEBLES, COMERCIOS Y TODO AQUEL QUE OFREZCA ALGÚN TIPO DE SERVICIO.</p>

<p>Intervenir y asegurar áreas o zonas de riesgo, así como aislar, delimitar o evacuar temporalmente zonas o inmuebles en forma parcial o total según sea la magnitud del riesgo;</p>	<p>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>1</p>		<p>SE CONTINUA CON EL MONITOREO DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE MANTIENE INFORMADO A TODO SECTOR DERIVADO DE LO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL Y ESTATAL. ASÍ MISMO, SE CONTINUA CON IMPLEMENTANDO LA CORRESPONSABILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA Y LA ACTIVACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO.</p>
<p>Realizar las acciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad por el uso, almacenamiento, transporte o distribución de sustancias peligrosas de acuerdo a las disposiciones jurídicas en la materia;</p>	<p>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>2</p>		<p>SE DA SEGUIMIENTO A LAS INSPECCIONES EN ESTACIONES DE CARBURACIÓN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO, TENIENDO COMO RESULTADO EL INGRESO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS TRES EMPRESAS (GAS BUTANO, GAS EXPRESS NIETO Y GAS IMPERIAL); ASÍ MISMO SE REVISÓ Y VALIDÓ LA DOCUMENTACIÓN DE GAS NOEL, Y GAS ESPECIAL PARA EL SURTIDO DE 39 ESTABLECIMIENTOS.</p>
<p>Imponer sanciones a las infracciones cometidas en contra de la Ley Estatal de Protección Civil y del Reglamento de Protección Civil del Municipio, cuando dicha facultad le haya sido delegada;</p>	<p>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>0</p>		<p>NO SE REALIZARON ACTAS CIRCUNSTANCIADAS A ESTABLECIMIENTOS SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SANITARIAS.</p>
<p>Supervisar la ejecución de acciones de apoyo o remediación</p>	<p>PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.</p>	<p>1</p>		<p>SE CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA</p>

emanadas del fondo de contingencias;				PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
Ejecutar las atribuciones que el reglamento municipal en la materia confiere a la Dirección de Protección Civil.	PROGRAMA DE RIESGOS 2024	2		SE REALIZARON VISITAS DE INSPECCION PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE REGULAR LAS ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.
Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de comercialización en la vía pública, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamiento en la vía pública y alcohol.	Reportes o actas emitidas, según aplique.	Visitas de inspección a establecimientos, espectáculos y comercio en vía pública.	100	Reportes realizados por visita, actas levantadas si existe alguna irregularidad.
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a estacionamientos públicos, así como proponer medidas			0	

correctivas por incumpliendo de otras disposiciones reglamentarias de competencia de esta Dirección.				
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a comercios, espectáculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumplimiento de los reglamentos municipales competencia de esta Dirección.	Número de reportes y/o actas.	Operativos programados por el área, en atención a festividades o reportes.	100	577 inspecciones a CVP. 26 revisiones de eventos en vía pública y salones de fiestas. Revisiones a promotores turísticos.
Establecer las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y verificación realizadas, así como revisar su cumplimiento	Actas levantadas por no cumplir con la reglamentación	Número de actas de infracción	70	Sin reporte de actas levantadas.
Emitir permisos para comercialización, eventos y espectáculos en la vía pública	Permisos emitidos.	Número de permisos otorgados	100	533 permisos de renovación de comercio ordinario en vía pública. 434 permisos eventuales de comercio. 33 espectáculos de Callejoneadas.
Recibir, analizar y resolver consultas encomendadas por sus superiores, en el ámbito de su competencia, mediante investigaciones, opiniones, informes y dictámenes correspondientes	1. Informe y avances de la MIR. 2. Reportes semanales de actividades	3 reportes mensuales 12 reportes semanales	100	Registro de metas SIED, programación 2024.

Mantener actualizado y validado el padrón de comercios fijos, semifijos y ambulantes del municipio	Registro de comerciantes y pagos a la fecha.	1 padrón general de comercio ordinario Expedientes por comerciante. Padrón de comercio eventual.	90	Resultado de trámite directamente en Dirección y de trabajo operativo en campo. Eventuales: día de reyes, 14 de febrero, día de las flores, semana santa.
Implementar y operar un sistema de coordinación e intercambio de información permanente con las dependencias municipales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de los reglamentos competencia de esta Dirección	Reuniones con áreas de la Administración Municipal. Trabajo coordinado con áreas de Protección Civil, Policía, Turismo.	Agenda atendida por el Director y/o personal asignado.	100	Actividades operativas, reuniones con comerciantes y encargados de establecimientos.
Levantar y calificar las infracciones en los términos de las leyes y reglamentos en materia de alcoholes	Infracciones calificadas en el periodo.	Número de infracciones realizadas.	90	Se realizan visitas de revisión a establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en cierre y regulación de volumen.
Levantar las infracciones que sean competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables, así como reportarlas a la autoridad correspondiente	Infracciones calificadas en el periodo.	Infracciones calificadas en el periodo.	100	Se reportan a la Dirección de Ingresos en materia de alcoholes para su cobro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por ocupación de vía pública.
Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios	Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte.	Reportes y/o actas de infracción levantadas.	100	375 inspecciones a establecimientos.

Desarrollar e implementar, en coordinación con las dependencias respectivas, protocolos de medición de parámetros y de actuación que faciliten el cumplimiento de la atribución de la fracción II del presente artículo			0	
Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Atención a solicitudes de distintas Direcciones Municipales y Estatales. Integración de reportes de actividades del personal.	Documental	100	Actividades administrativas y operativas por eventos, comercialización en vía pública y regularización de alcoholes
Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de comercialización en la vía pública, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamiento en la vía pública y alcoholes.	Reportes o actas emitidas, según aplique.	Visitas de inspección a establecimientos, espectáculos y comercio en vía pública.	100	Reportes realizados por visita, actas levantadas si existe alguna irregularidad.
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a estacionamientos públicos, así como proponer medidas			0	

correctivas por incumpliendo de otras disposiciones reglamentarias de competencia de esta Dirección.				
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a comercios, espectáculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumplimiento de los reglamentos municipales competencia de esta Dirección.	Número de reportes y/o actas.	Operativos programados por el área, en atención a festividades o reportes.	100	577 inspecciones a CVP. 26 revisiones de eventos en vía pública y salones de fiestas. Revisiones a promotores turísticos.
Establecer las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y verificación realizadas, así como revisar su cumplimiento	Actas levantadas por no cumplir con la reglamentación	Número de actas de infracción	70	Sin reporte de actas levantadas.
Emitir permisos para comercialización, eventos y espectáculos en la vía pública	Permisos emitidos.	Número de permisos otorgados	100	533 permisos de renovación de comercio ordinario en vía pública. 434 permisos eventuales de comercio. 33 espectáculos de Callejoneadas.
Recibir, analizar y resolver consultas encomendadas por sus superiores, en el ámbito de su competencia, mediante investigaciones, opiniones, informes y dictámenes correspondientes	1. Informe y avances de la MIR. 2. Reportes semanales de actividades	3 reportes mensuales 12 reportes semanales	100	Registro de metas SIED, programación 2024.

Mantener actualizado y validado el padrón de comercios fijos, semifijos y ambulantes del municipio	Registro de comerciantes y pagos a la fecha.	1 padrón general de comercio ordinario Expedientes por comerciante. Padrón de comercio eventual.	90	Resultado de trámite directamente en Dirección y de trabajo operativo en campo. Eventuales: día de reyes, 14 de febrero, día de las flores, semana santa.
Implementar y operar un sistema de coordinación e intercambio de información permanente con las dependencias municipales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de los reglamentos competencia de esta Dirección	Reuniones con áreas de la Administración Municipal. Trabajo coordinado con áreas de Protección Civil, Policía, Turismo.	Agenda atendida por el Director y/o personal asignado.	100	Actividades operativas, reuniones con comerciantes y encargados de establecimientos.
Levantar y calificar las infracciones en los términos de las leyes y reglamentos en materia de alcoholes	Infracciones calificadas en el periodo.	Número de infracciones realizadas.	90	Se realizan visitas de revisión a establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en cierre y regulación de volumen.
Levantar las infracciones que sean competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables, así como reportarlas a la autoridad correspondiente	Infracciones calificadas en el periodo.	Infracciones calificadas en el periodo.	100	Se reportan a la Dirección de Ingresos en materia de alcoholes para su cobro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por ocupación de vía pública.
Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios	Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte.	Reportes y/o actas de infracción levantadas.	100	375 inspecciones a establecimientos.

<p>Desarrollar e implementar, en coordinación con las dependencias respectivas, protocolos de medición de parámetros y de actuación que faciliten el cumplimiento de la atribución de la fracción II del presente artículo</p>			<p>0</p>	
<p>Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>	<p>Atención a solicitudes de distintas Direcciones Municipales y Estatales. Integración de reportes de actividades del personal.</p>	<p>Documental</p>	<p>100</p>	<p>Actividades administrativas y operativas por eventos, comercialización en vía pública y regularización de alcoholes</p>